



---

## BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO 2021 CODIGO PRO. 10-5

### I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO  
Provincia de Concepción  
Región del Bío Bío

R.U.T. : 69.150.800-5  
DIRECCION : Sargento Aldea N°250, Talcahuano, Chile  
FONO : (56) 41 383 0000  
WEB : [www.talcahuano.cl](http://www.talcahuano.cl)  
EMAIL : [personal@talcahuano.cl](mailto:personal@talcahuano.cl)

### II. CARACTERISTICAS DEL CARGO

PLANTA : PROFESIONAL  
GRADO : 10  
CARGO : PROFESIONAL GRADO 10

### III. OBJETIVO DEL CARGO

Realizar gestiones de apoyo a las tareas de del departamento de Infraestructura vial, relativas a señalética vial, obras o medidas de gestión tránsito.

### IV. FUNCIONES DEL CARGO

Funciones principales

1. Preparar los antecedentes y los proyectos que se refieren a materias de gestión de tránsito
2. Colaborar en la mantención del catastro actualizado de señalización vertical y horizontal, semáforos y otros elementos en materias de gestión de tránsito y seguridad vial.
3. Administrar los contratos en materias de señalética vertical y horizontal, semáforos de la comuna entre otros contratos de mantención.
4. Coordinar la ejecución en terreno, de proyectos viales con unidades municipales y organismos que corresponda.
5. Coordinarse con las juntas de vecinos y mantener un catastro actualizado de solicitudes de obras o medidas de gestión de tránsito.
6. Realizar las visitas a terreno, necesarias para alcanzar sus objetivos.
7. Otras funciones que su jefatura le designe.

### V. REQUISITOS PARA SU DESEMPEÑO

GENERALES : Los establecidos en los Artículos 8°, 10° y 11° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

ESPECIFICOS : Título Profesional (en carrera, de a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior reconocida por el estado) de Ingeniero Civil, Ingeniero Civil Industrial, Ingeniero en construcción, Constructor Civil o similares (deseables no excluyentes)

### VI. INDIVIDUALIZACION DE LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS

- 
1. Carta dirigida al Sr. Alcalde, indicando el código del cargo al cual postula firmada por el interesado.
  2. Currículum Vitae en formato tipo (Formato publicado junto a bases en sitio web de la municipalidad) donde se especificará, entre otros aspectos, antecedentes de estudios, cursos de capacitación y experiencia laboral, todo lo cual deberá estar acreditado por medio de los correspondientes certificados (Certificados de relación laboral con tiempo y funciones específicas realizadas, certificados de capacitación, todo legible)
  3. Fotocopia Cédula de Identidad por ambos lados (legible).
  4. Fotocopia Certificado de Situación Militar al Día, si procede.
  5. Fotocopia Título Profesional (legible).
  6. Fotocopia Certificado de Nacimiento.
  7. Declaración Jurada Simple del postulante para acreditar que cumple con los siguientes requisitos (Formato publicado junto a bases en sitio web de la municipalidad):
    - a) Salud compatible con el desempeño del cargo.
    - b) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que haya transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
    - c) No estar inhabilitado para el ejercicio de Funciones o Cargos Públicos ni hallarse condenado por Crimen o Simple Delito.
    - d) No encontrarse afecto a las inhabilidades de la Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa, artículo 54°
  8. Postulantes con discapacidad: Si correspondiere, adjuntar certificado de Discapacidad en conformidad a la Ley 20.422 que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.  
Además, agregar en correspondiente apartado de curriculum vitae Tipo (Formato publicado junto a bases en sitio web de la municipalidad), los ajustes necesarios y/o ayudas técnicas que fueran necesarios para asegurar su adecuada participación en el proceso de selección.

## VII. DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección de Personal se conformará, en los términos previstos en la Ley 18.883 y reglamento interno de Concursos Públicos, por la junta que le corresponda calificar al eventual funcionario, que en este caso corresponde a los tres funcionarios de mayor jerarquía de la Planta de Personal de la Municipalidad de Talcahuano, además de la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas del Municipio, quién ejercerá como Secretaria y Ministro de Fe del proceso.

## VIII. PRESENTACION DE ANTECEDENTES

1. Se deberán presentar vía online, al correo [personal@talcahuano.cl](mailto:personal@talcahuano.cl). Los documentos en este caso deberán estar escaneados y ser legibles
2. Solo en el caso que las circunstancias sanitarias lo permitan se podrían presentar los antecedentes en forma física, de ser así, estos deberán ser presentados en sobre cerrado, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Talcahuano, hasta la fecha señalada en el cronograma del presente concurso (publicado junto a bases en sitio web de la municipalidad), en horario de funcionamiento de dicha oficina esto es desde las (9:00 hasta las 13:50).

## IX. DE LA EVALUACION

Cerrado el plazo de recepción de antecedentes, la Comisión Calificadora del Concurso revisará la documentación presentada por los postulantes, analizando los siguientes aspectos:

A.	Factor Estudios	20%
B.	Experiencia laboral	40%
C.	Entrevista Personal	40%
D.	Entrevista psicolaboral (si procede)	No se pondera

---

A. Factor Estudios (Máximo 100 puntos)

Ítems		Puntos
Estudios y Cursos de Formación Educativa	Magister o postítulos conducentes a grado académico vinculado a gestión y administración de proyectos. Cada Uno.	100
y/o Capacitación	Diplomados o post títulos, vinculados gestión y administración de proyectos, Cada uno:	75
	Cursos, capacitaciones, vinculadas a gestión y administración. (4 años límite). Cada uno:	20

<sup>1</sup> Nota: Quienes presenten un magister y que acrediten haber terminado su proceso de formación, pero que estén a la espera de su Título Académico, se les considerara como valido para efectos de la postulación.

**B. Factor Experiencia Laboral (Máximo 100 puntos)**

		Ítems		Puntos
En el sector público	Experiencia específica	En áreas o cargos del ámbito público vinculada a gestión y administración de proyectos.	Como profesional en las áreas descritas. Por año.	50
	Experiencia general	En áreas o cargos vinculadas al sector público en el ámbito de su profesión.	Como profesional. Por año.	20
En el sector privado	Experiencia específica	En áreas o cargos del ámbito privado vinculada a gestión y administración de proyectos..	Como profesional en las áreas descritas. Por año.	35
	Experiencia General	En áreas del ámbito de su profesión.	Como profesional. Por año.	10

**C. Factor Entrevista Personal (Máximo 100 puntos)**

La entrevista personal se efectuará a todos los postulantes que hayan obtenidos los cinco puntajes más altos luego de ponderar los puntos obtenidos en la evaluación de los factores A.y B., con un mínimo que no podrá ser inferior a 50 puntos, aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE PARA ACCEDER A ENTREVISTA} = (A. \times 0,2) + (B. \times 0,4)$$

Si existiere empate en puntaje de postulante en el quinto lugar, la comisión llamará a entrevista a todos quienes se encuentren en esta condición.

La siguiente pauta será aplicada por cada uno de los integrantes de la Comisión de Selección, puntajes que posteriormente serán promediados, obteniéndose así el puntaje del factor Entrevista Personal.

En la entrevista, además de la comisión, podrá participar la jefatura de la dirección o dependencia que llame a este cargo y podrá tener derecho a voz, pero no podrá dirimir respecto de los puntajes que se otorguen, siendo esta función de la comisión establecida en ley 18.833.

Ítems	Puntajes				
Probidad y Compromiso	4	8	12	16	20
Asesoría de personas junto trabajo de equipo	4	8	12	16	20
Capacidad Analítica, planificación y orden	4	8	12	16	20
Proactividad, eficiencia y metódico	4	8	12	16	20
Comunicación Efectiva (asertividad)	4	8	12	16	20

---

La entrevista se realizará primordialmente de forma virtual, a través de medios electrónicos. La citación la realizará el Jefe de Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, o en quien delegue esta función, vía telefónica y/o correo electrónico a los datos de contacto entregados en el Currículum Vitae.

En el caso que las circunstancias sanitarias lo permitan, se podría realizar la entrevista en dependencias del municipio ubicadas en Sargento Aldea 250, Talcahuano

#### **D. Entrevista Psicolaboral**

Pasarán a entrevista psicolaboral quienes estén conformado la terna. Los resultados de la entrevista se le entregarán al alcalde, como elemento complementario para la elección de esté sobre la terna. Se destaca que es un elemento de información complementaria y que no lleva puntaje.

La entrevista se desarrollará dentro del periodo señalado en cronograma, primordialmente de forma virtual, a través de medios electrónicos. Solo en el caso que las circunstancias lo permitan, se podría realizar de forma presencial.

#### **X. PUNTAJE FINAL**

El puntaje final de cada postulante se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{PUNTAJE FINAL} = (\text{A.} \times 0,2) + (\text{B.} \times 0,4) + (\text{C.} \times 0,4)$$

#### **XI. IDONEIDAD DE LOS POSTULANTES**

Se considerará postulantes idóneos y en consecuencia tendrán la posibilidad de integrar la terna, a quienes hayan obtenido al menos 80 puntos según la fórmula del Puntaje Final.

#### **XII. PLAZO DE RESOLUCION**

El Concurso se resolverá el día señalado en el cronograma, el cual esta publicado en el sitio web de la municipalidad, <https://www.talcahuano.cl/servicios-y-tramites>, sección concursos. Los plazos podrían sufrir modificaciones.

#### **XIII. DECLARACION DE CONCURSO DESIERTO**

La Comisión de Selección se reserva el derecho de proponer al Alcalde declarar desierto fundadamente el concurso público de antecedentes, si estimare que ninguno de los postulantes es idóneo para el cargo. De la misma forma el alcalde, también podrá fundadamente establecer desierto el concurso, al no encontrar idóneos a candidato/s propuesto/s por comisión. De lo anterior, dejará se constancia en actas de concursos y/o en oficio de resolución.

---

#### **XIV. INFORME DE LA COMISIÓN.**

Terminado el proceso de selección, la Comisión Calificadora ordenará a los participantes en estricto orden de puntaje ponderado de los tres factores acumulados, y elaborará un informe al Sr. Alcalde en el que propondrá los nombres de los postulantes que obtuvieron los mejores puntajes con un máximo de 3, de entre los cuales la aludida autoridad puede elegir a cualquiera de ellos.

En el caso de empate en puntaje para seleccionar a 3 postulantes se dará preferencias aquel o aquellos que hayan presentado Certificado de Discapacidad.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado quién deberá manifestar su aceptación del cargo en un plazo máximo de tres días hábiles, contados de la fecha de la notificación, si así no lo hiciere la autoridad podrá nombrar a otro postulante de la misma terna procediéndose de la misma forma anteriormente descrita. La tarea de notificación podrá ser delegada al Jefe de Gestión y Desarrollo de las Personas.

#### **XV. ACEPTACION DEL CARGO**

Una vez aceptado el cargo la persona seleccionada será incorporada inmediatamente a la dotación de la Municipalidad de Talcahuano.

#### **XVI. CONSULTAS**

Se recibirán en el Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas, personalmente, a los fonos 41 383 5578 y 41 383 5440, o al mail [personal@talcahuano.cl](mailto:personal@talcahuano.cl)

**ALEXIS SILVA ESCOBAR  
ALCALDE(S)  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO**